

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992 Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698 www.esnacifor.hn



#### **CONTRATO No. SG-15-2016**

# REPARACIONES EN AREA EXTERNA DE LA PISCINA, UBICADA EN LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS FORESTALES U-ESNACIFOR

Nosotros: EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANOS, mayor de edad, casado, Doctor en Ciencias Administrativas, Hondureño con domicilio en Siguatepeque, Tarjeta de Identidad No. 0318-1960-00428, actuando en mi condición de Rector de la Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR),nombrado por la Junta de Transición Institucional según acuerdo establecido en el punto número siete (7), acta número diez (10), de reunión celebrada los días 4 y 5 de febrero del año 2014 y quien en adelante para los efectos de este contrato se denomina EL CONTRATANTE y GUSTAVO ADOLFO MEDINA DISCUA, mayor de edad, soltero, con Tarjeta de Identidad No. 0318-1991-01326, con domicilio en la Ciudad de Siguatepeque y quien en adelante se denominara EL CONTRATISTA, encontrándose ambos habilitados para tal efecto, convenimos en suscribir el presente contrato, el cual se regirá de acuerdo a lo que se establece en las cláusulas siguientes: PRIMERA: TRABAJO REQUERIDO: EL CONTRATISTA realizará trabajos de Reparación en Área de la Piscina, ubicada en la Universidad de Ciencias Forestales (U-ESNACIFOR), de acuerdo a las siguientes actividades:

N°	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
	ALREDEDORES DE PISCINA		
1	Pintura en postes y bases de lámparas (Tubo de 3" de diámetro 2 m de alto)	C/u	3
2	Limpieza, Reparación y pintura anticorrosiva negra en portón y cerco de malla ciclón (Incluye postes).	M2	232
3	Cambio de postes de madera en cerco por postes de tubo HG de 2" de diámetro de 8 pies. (Fundidos en concreto)	C/u	3
4	Limpieza y reparación de piso y bordes alrededor de la piscina. Aplicar herbicida y colocar ladrillos faltantes.	Global	
5	Reparación de cuatro bases para nadadores	Global	
	ELECTRICIDAD		
6	Adquisición e instalación de Lámpara completa para piscina (Para intemperie) Tipo Globo color blanco	C/u	4
7	Adquisición e instalación de Tomacorrientes dobles	C/u	2
8	Adquisición e instalación de Tomacorriente doble para intemperie	C/u	2
9	Adquisición e instalación compra de Interruptor sencillo	C/u	. 3



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992 Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698 www.esnacifor.hn



	www.esnacitor.nn		
. 10	Adquisición e instalación de Foco ahorrador de 175 watts	C/u	6
11	Adquisición e instalación de Roseta para foco	C/u	6
	DUCHAS EXTERIORES		
12	Adquisición e instalación de Válvula cierre rápido de ½"	C/u	2
13	Adquisición e instalación de regaderas cromadas.	C/u	2
	MODULO DE SANITARIOS		
14	Pintura de agua color blanco hueso en paredes	M <sup>2</sup>	175
15	Pintura de agua color blanco ostra en cielo falso	M <sup>2</sup>	45
16	Pintura de aceite color arena en cenefa	М	18
17	Adquisición e instalación de Accesorios para tanque de sanitario (Manivela, flote, sapo, etc.)	Juego	4
18	Adquisición e instalación de sentadera para sanitario color blanco	C/u	4
19	Adquisición e instalación de Llaves para lavamanos	C/u	2
20	Adquisición e instalación de Válvulas de control para sanitario	C/u	4
21	Adquisición e instalación de Válvulas de control para lavamanos	C/u	2
22	Adquisición e instalación de Tubo de Abasto para Sanitario	C/u	4
23	Adquisición e instalación de Tubo de abasto para lavamanos	C/u	2
24	Puerta de tablero para entrada a sanitarios (Con contramarco, pintura de aceite, llavín tipo chapa, llamador, bisagras)	C/u	2.
25	Puertas de tambor para cubículos de sanitarios con contramarco, bisagras, pasadores, pintura de aceite.	C/u	4
26	Adquirir e instalar collarín de madera de 2 ½"	Pie	180
27	Reparación de goteras	Global	
	POZO SEPTICO		
28	Excavación para Pozo séptico (3mx3mx3m)	M <sup>3</sup>	27
29	Construcción de paredes de ladrillo rafon con pared intermedia de 2.50m de altura	M <sup>2</sup>	43.50
30	Construcción de losas superiores de 4" de espesor con varilla de 3/8" en ambas direcciones @0.20m	M <sup>2</sup>	10.90
31	Colocación de 0.50m de piedra, arena y grava en el fondo.	M <sup>3</sup>	4.5



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992 Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698 www.esnacifor.hn



32	Instalación de tubería PVC drenaje de 4" con	М	42
	accesorios en salida de módulo y entrada al pozo		
	séptico		
33	Construcción de cajas de registro completas de	C/u	2
	0.50x0.50 m		
34	Puertas de tambor para cubículos de sanitarios con	C/u	4
-	contramarco, bisagras, pasadores, pintura de aceite.		
	>-		
35.	Limpieza durante y final del Proyecto.	Global	1

EL CONTRATISTA proporcionará todos los materiales, la mano de obra, equipo y herramientas requeridos para realizar el trabajo, todos los materiales a utilizar serán de calidad. EL CONTRATISTA deberá mantener las áreas de trabajo y los alrededores del edificio limpios durante los trabajos y al finalizar los mismos. SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA por los trabajos objeto de este contrato la cantidad de CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIES LEMPIRAS CON 61/100 (Lps. 174,846.61). TERCERA: FORMA DE PAGO: EI CONTRATANTE, otorgará un anticipo del 20% del monto total del contrato. El valor del anticipo que recibirá como adelanto para iniciar la construcción es de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 32/100 (Lps. 34,969.32). EL 80% del contrato será pagado mediante estimaciones de avance de la obra, a través de una solicitud aprobada por el Supervisor y debidamente documentada, es decir facturas, recibos, y fotografías que demuestren el antes y el después de los trabajos y reparaciones realizadas, habiendo presentado por EL CONTRATISTA, a la Dirección de Administración, cinco (5) días hábiles los documentos respectivos que respalden dicho trabajo. CUARTA: PLAZO DE ENTREGA: EL CONTRATISTA tiene un plazo de (28) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato para la entrega de los trabajos objeto de este contrato. QUINTA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA queda obligado a rendir las garantías siguientes: 1. Cumplimiento de Contrato. Por una suma de quince (15%) de este contrato equivalente a VEINTE Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS LEMPIRAS CON 99/100 (L. 26,226.99) y con una duración igual al respectivo plazo del contrato. Esta garantía deberá presentarse a la suscripción del contrato. 2. Garantía de Calidad. Una vez que se haya efectuado la liquidación del contrato, EL CONTRATISTA, deberá sustituir la garantía de cumplimiento de contrato por una garantía de calidad, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato equivalente a OCHO MIL SETECIÊNTOS CUARENTA Y DOS LEMPIRAS CON 33/100 (Lps. 8,742.33), con una vigencia de un (60) días a partir de la fecha que se firme el acta de recepción final. Las presentes garantías serán pagaderas a la U-ESNACIFOR, por la institución que las otorgó, al primer requerimiento que se efectúe, una vez que este firme el acuerdo de resolución por incumplimiento del contratista, siempre y cuando el cobro se realice dentro del plazo de la vigencia. QUINTA: DEDUCCIONES: El CONTRATANTE, que para efectos de la aplicabilidad del artículo 50 de la Ley del Equilibrio Financiero y Protección Social, el cual establece que



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992 Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698 www.esnacifor.hn



las personas jurídicas de derecho público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre Renta, retendrá y enterará al Fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneraciones por servicios técnicos, Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contratos de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan los CIENTO DIEZ MIL (L. 110,000.00), Las retenciones tendrán el carácter de anticipos al pago del Impuesto Sobre la Renta de los respectivos contribuyentes y deberán ser enteradas dentro de los primeros diez (10) días siguientes del mes en que se efectuó la retención. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta, es de obligatoriedad que se haga la retención del impuesto sobre la renta, en tal sentido tal condición deberá ser agregada al contrato en mención. SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA, iniciara la obra a partir del 22 de abril al 19 de mayo de 2016. **SEPTIMA: SANCIONES ECONOMICAS: EL CONTRATANTE**, impondrá multas AL CONTRATISTA por cada día calendario de demora en la ejecución y entrega de la obra, si EL CONTRATISTA no terminará los trabajos en el plazo establecido en este contrato o en la prorroga que la U-ESNACIFOR le pudiere otorgar. La cual será de L. 0.18% diarios del valor total contratado, desde el primer día de atraso hasta la recepción final del proyecto, según Articulo No. 70 de las Disposiciones Presupuestarias del periodo 2016. OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato tal y como si estuvieran individualmente descritas en los siguientes documentos: 1) La oferta presentada por EL CONTRATISTA, 2) Los documentos bases de cotización. NOVENA: OTRAS OBLIGACIONES: a) Este contrato deberá ser ejecutado de acuerdo a las leyes de la República de Honduras y específicamente siguiendo los lineamientos de la ley de Contratación del Estado. b) EL CONTRATISTA, no asignará transferirá, pignorará, cederá, sub contratará o hará otras disposiciones de este contrato o cualquier documento del mismo, así como derechos, reclamos y otras obligaciones del CONTRATISTA derivadas de este contrato, a menos que tengan el consentimiento previo y escrito de EL CONTRATANTE, antes de proceder a la suscripción de un subcontrato en su totalidad. c) EL CONTRATISTA, queda obligado a mantener en todo momento el personal técnico, obrero y con la calidad que se requiere para garantizar la ejecución del proyecto. EL CONTRATANTE, podrá solicitar al CONTRATISTA el retiro del personal que no demuestre capacidad, eficiencia y honradez en el desempeño de su labor y EL CONTRATISTA a sustituirlo. Todo conforme a lo estipulado en las condiciones generales y demás cláusulas aplicables a este Contrato, e) EL CONTRATISTA, deberá mantener el equipo necesario en buenas condiciones de operación, pudiendo aumentarlo o reemplazarlo de acuerdo con las necesidades del trabajo contratado. El equipo que a juicio de la U-ESNACIFOR no esté en buenas condiciones de funcionamiento será retirado de la obra para lo cual será necesario únicamente que éste lo ordene mediante simple nota y su reemplazo deberá efectuarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la notificación; f) Durante la ejecución de los trabajos y a



Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras Tels. (504) 2773-0011, 2773-0018, 2773-3992 Fax (504) 2773-0300, 2773-0023, 2773-0698 www.esnacifor.hn



requerimiento de EL CONTRATANTE. DECIMA: SUPERVISIÓN DE LA OBRA: EL CONTRATANTE, supervisará la ejecución de la obra por medio del Jefe o la persona que designe la Unidad de Servicios Generales y Obras Civiles. b) EL CONTRATISTA, se compromete y obliga por este acto a prestar toda la cooperación y atender las recomendaciones para la correcta ejecución de los trabajos contratados. EL CONTRATISTA, deberá llevar un control de bitácora de los días de atraso que tenga. DECIMA PRIMERA: RECEPCION DE LOS TRABAJOS: Previa notificación por parte del CONTRATISTA en la que se expresa que los trabajos contratados están substancialmente terminados, La U-ESNACIFOR nombrará una comisión, que levantará en su oportunidad el Acta de Recepción preliminar y final; si la comisión encontraré defectos en los trabajos ejecutados, la recepción no se llevará a cabo, señalándose AL CONTRATISTA un plazo para que sea corregidos tales defectos. DECIMA SEGUNDA: RECLAMOS O SOLICITUDES: EL CONTRATISTA, deberá notificar por escrito al CONTRATANTE, cualquier reclamo o solicitud derivados del contrato, dando las razones en que se basa tal reclamo o solicitud, el cual será resuelto por la U-ESNACIFOR en tres días, previa presentación de documentación de soporte. **DECIMA** TERCERA: RESPONSABILIDADES CIVILES Y OTROS: EL CONTRATISTA será el responsable de todo tipo de reclamo en vía administrativa ó judicial provenientes de daños y perjuicios ocasionados a terceros en sus personas o bienes, en cualquier operación llevada a cabo por EL CONTRATISTA en cumplimiento de este Contrato. Asimismo, EL CONTRATISTA exonera a EL CONTRATANTE por toda reclamación, demanda, acción judicial, etc. como consecuencia de la aplicación de Leyes Laborales de previsión y seguridad social y además cualquier otra que establezcan cargos y obligaciones respecto a los trabajadores de EL CONTRATISTA o sub Contratista. DECIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente contrato terminará por el cumplimiento normal de las prestaciones de las partes. **<u>DECIMA QUINTA</u>**: **RESOLUCION DEL CONTRATO**. El presente contrato se extinguirá por resolución en cualquiera de los casos siguientes: a) cuando fuere acordado por las partes. b) por incumplimiento de las partes en cualquiera de las cláusulas de éste Contrato o de lo establecido en los documentos integrantes del mismo, y en los demás casos a que se refiere el Artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado. c) Por fuerza mayor o caso fortuito EL CONTRATANTE, puede en cualquier momento, dar por terminado los trabajos objeto de éste contrato total o parcialmente, mediante notificación escrita a EL CONTRATISTA indicando los motivos de dicha terminación. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en Siguatepeque, 20 de abril de 2016

EMILIO GABRIEL ESBEIH CASTELLANDSCTORI

**EL CONTRATANTE** 

GUSTAYO ADOLFO MEDINA DISCUA

EL CONTRATISTA